

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Autorización para el uso temporal del Centro de Exposiciones, Ferias y Eventos (C.E.F.E) del Parque Estado de México Naucalli.				
DESCRIPCIÓN				
Solicitud de uso temporal del Centro de Exposiciones, Ferias y Eventos (C.E.F.E) para la realización de eventos culturales y artísticos, con fines recreativos.				
FUNDAMENTO LEGAL		Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2.100 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez; 85, 90 y 91 del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Oficio de autorización.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Día del evento y en su caso el día en que se realice el montaje y desmontaje de mobiliario de ser el caso.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SÍ	NO	X	DIRECCIÓN WEB
				No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiera el uso temporal del Centro de Exposiciones, Ferias y Eventos (C.E.F.E) del Parque Estado de México Naucalli.			

PERSONAS FÍSICAS

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS.	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. Se ingresa a la Dirección del Parque Naucalli, una solicitud por escrito, en la que se indique el nombre completo del solicitante, así como los detalles del evento, como son fecha, horario y área solicitada.	Si.	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2.100 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez; 85, 90 y 91 del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2. Identificación oficial del solicitante en original para cotejo.	Si.	1	
3. Registro Federal de Contribuyentes.	No.	1	
4. Comprobante de domicilio.	No.	1	
5. Teléfono y dirección de correo electrónico de contacto.	No.	No aplica.	

PERSONAS MORALES



REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. Se ingresa a la Dirección del Parque Naucalli, una solicitud por escrito, en la que se indique	Si.	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 del Código de Procedimientos

el nombre completo y cargo del solicitante, así como los detalles del evento, como son fecha, horario y área solicitada.			Administrativos del Estado de México; 2.100 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez; 85, 90 y 91 del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.
2. Acta Constitutiva de la empresa, en original para cotejo.	Si.	1	
3. Poder Notarial en original para cotejo.	Si.	1	
4. Identificación oficial del representante o apoderado legal.	No.	1	
5. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.	No.	1	
6. Comprobante de domicilio de la empresa.	No.	1	
7. Teléfono y dirección de correo electrónico de contacto.	No	No aplica	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. Se ingresa a la Dirección del Parque Naucalli, una solicitud por escrito, en la que se indique el nombre completo del solicitante, denominación de la dependencia, así como los detalles del evento, como son fecha, horario y área solicitada.	Si.	1	Artículos 2.100 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez.

DURACIÓN DEL TRÁMITE	20 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA	Cinco días hábiles.				
COSTO	De acuerdo a las tarifas de cobro por el uso de las instalaciones de la Dirección del Parque Naucalli, publicadas en la Gaceta Municipal del 04 de noviembre de 2016.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 2.100 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, artículo 27 fracción II del Reglamento del Parque Estado de México Naucalli.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la receptoría del Parque Naucalli, dependiente de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.							
CRITERIOS DE	De acuerdo a la disposición de fechas y cumplimiento de requisitos, se determina la							

RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		autorización o negativa del evento.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección del Parque Naucalli.			Dirección del Parque Naucalli.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Licenciado Luis Agustín Torres López. Director del Parque Naucalli.			
DOMICILIO	CALLE	Boulevard de la Santa Cruz.		No. INT. Y EXT.	Sin número.
COLONIA	Fraccionamiento Boulevares.		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez.	
C.P.	53140	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		De martes a viernes de las 09:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
55	53-73-63-90 53-73-74-53 53-73-46-23	No aplica.	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.				
DOMICILIO	CALLE	No aplica.		No. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.	
C.P.	No aplica.	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica.	
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puede Ingresarse la solicitud vía correo electrónico?				
RESPUESTA	Sí, a través de la dirección de correo electrónico: magagu26@hotmail.com.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo ingresar al Parque con mascotas?				
RESPUESTA	Solo en el área designada para mascotas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	Una vez autorizado ¿Qué plazo tengo para pagar el costo por el uso del área? ¿Y en que caso se negaría una solicitud?				
RESPUESTA	Cinco días hábiles posteriores a la notificación, ya que en caso contrario el evento se cancelará. La solicitud puede ser negada por la falta de algún requisito, documento o que el espacio esté ya reservado.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					
ELABORÓ		VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
				17/febrero/2020	
Lic. Ma. Azucena Silva Ocadiz		Lic. Luis Agustín Torres López Director del Parque Naucalli			